



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 105

De 15 de noviembre de 2011

Por el cual se exonera de todos los tributos municipales, a la Junta Comunal de San Felipe, la entrada y el uso del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, a un grupo de adultos mayores del Corregimiento, actividad organizada por la Junta Comunal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Mario Kennedy, Presidente de la Junta Comunal de San Felipe, ha solicitado ante el Pleno de la Cámara Edilicia, solicitud de exoneración de los impuestos municipales, por el uso del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano;

Que la Junta Comunal de San Felipe, a organizado conjuntamente con un grupo de adultos mayores de la Comunidad un convivio para el día 31 de marzo de 2012, en un horario de 8:00 de la noche en adelante;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de todos los tributos municipales, a la Junta Comunal de San Felipe la entrada y el uso del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, a la Junta Comunal de San Felipe, a un grupo de adultos mayores del Corregimiento.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 23 de noviembre de 2011

Sancionado:
EL ALCALDE


BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL


ELIADES J. SERRANO S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. MARIO KENNEDY, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE.-